

Repelió la agresión en legítima defensa

La Sala Segunda de lo Criminal de la Audiencia ha dictado sentencia absolviendo del delito de disparo de arma de fuego contra determinada persona a Darío López Sierra, para quienes el fiscal había solicitado diez años de prisión. El doctor Luis I. Rosas Guyón, defensor de López Sierra, demostró que éste había sido víctima de injusta agresión por Héctor Duarte al encontrarse ambos ocasionalmente en el Paseo del Prado, y lo había amenazado de muerte armado de una pistola, por lo que el encausado, viendo su vida en peligro y temeroso de perecer repelió la agresión haciendo varios disparos contra Duarte, al que hirió.

El suceso fué en la madrugada del 24 de noviembre del pasado año en Prado y Virtudes, y el fiscal admitió, como la Sala, que concurría la exención de responsabilidad por causa de justificación.